

ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL



ALCALDIA DE PASTO

RESOLUCION No. 052 DE 2.010
(8 de abril)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA ACLARACION A LA RESOLUCIÓN
No. 093 del 18 de Agosto de 2009

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL, en uso de sus
atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo señala: "...podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión..."

Que mediante Resolución No. 093 del 18 de agosto de 2009, ésta Secretaría profirió LICENCIA DE INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO en la modalidad de LOCALIZACION DE EQUIPAMIENTO, para la ubicación y construcción de diez (10) casetas de comidas rápidas sobre la Avenida Bavaria - Calle 22 o El Ejido - Parque Bolivar.

Que por un error de digitación, en el mencionado acto administrativo se determina la ubicación del Parque Bolivar sobre la Avenida Bavaria - Calle 22 entre las carreras 9 y 12, siendo en realidad entre las carreras 9 y 14, tal como aparece en los planos aprobados y la carta catastral que forman parte del acto administrativo ante dicho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aclarar en la parte pertinente, el numeral 1º. de los considerandos y del resuelve del acto administrativo así: "... ubicación y construcción de diez (10) casetas de comidas rápidas sobre la Avenida Bavaria-Calle 22 entre carrera 9 y 14 del Parque Bolivar, de acuerdo a los planos de localización presentados y que forman parte del presente acto administrativo..."

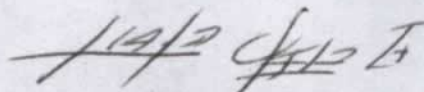
ARTICULO SEGUNDO.- Salvo la aclaración antedicha, el contenido de la Resolución No.093 de 2009 continúa vigente.

ARTICULO TERCERO: El resuelve del presente acto administrativo se fijará en la cartelera de la Secretaría de Planeación Municipal y en la página WEB del municipio para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Código Contencioso Administrativo.

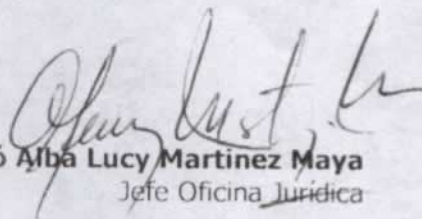
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil diez (2.010).



Liana Yela Guerrero
Secretaria de Planeación Municipal



Proyectó **Alba Lucy Martinez Maya**
Jefe Oficina Jurídica

